



COMERCIALIZADORA
DE LLANTAS

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINA ITSJC REPRESENTADO POR EL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL, Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE LLANTAS, REPRESENTADA POR EL LIC. VITERBO ENRÍQUEZ TOLENTINO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA COMERCIALIZADORA DE LLANTAS CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA VINCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO TEÓRICO QUE TIENE EL ALUMNO CON DIVERSAS EXPERIENCIAS PRÁCTICAS BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONALES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS. -----

DECLARACIONES

- I. DECLARA LA "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS": QUE ES UNA EMPRESA DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES. INICIANDO OPERACIONES EL 01 DE FEBRERO DEL AÑO 2006, CON EL REGISTRO DEYANIRA ENRÍQUEZ MONTOYA, RFC. EIMD800506K44. CON DOMICILIO EN HOMBRES ILUSTRES 902 COLONIA JUÁREZ SUR 70300 EN LA CIUDAD DE MATÍAS ROMERO AVENDAÑO OAXACA. NÚM. TELEFÓNICO 9727223017.
- II. SU OBJETIVO PRINCIPAL ES PROPORCIONAR INSUMOS EN MATERIA DE:
 - a) LLANTAS PARA AUTO Y CAMIONETA
 - b) LLANTAS DE CAMIÓN
 - c) LLANTAS AGRÍCOLAS
 - d) LLANTAS INDUSTRIALES
 - e) CÁMARAS
 - f) CORBATAS
 - g) PROPORCIONAR MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS MISMAS A TALLERES Y VULCANIZADORA.
- III. DECLARA EL "ITSJC": ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO OBJETIVOS FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS, PARA LA APLICACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO, EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EL APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES, PROMOVER LA CULTURA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS. -----
- IV. QUE SU MISIÓN ES: FORMAR PROFESIONALES INTEGRALES CON EDUCACIÓN DE CALIDAD Y VALORES A TRAVÉS DE LA MEJORA CONTINUA QUE COMPROMETIDOS CON UNA CULTURA SUSTENTABLE FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE SU ENTORNO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.-



COMERCIALIZADORA
DE LLANTAS

- V. QUE SU VISIÓN ES: SER UNA INSTITUCIÓN CONSOLIDADA, FORMADORA DE PROFESIONALES DE CALIDAD Y VANGUARDIA, CAPACES DE ENFRENTAR LOS RETOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.-----
- VI. QUE EL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA., TIENE FACULTADES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A LA "ENTIDAD" COMO SE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL, OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, REVOCADAS O SUPRIMIDAS.-----
- VII. EL COORDINADOR OPERATIVO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE EMANEN DEL CONVENIO, A PARTIR DE LA FIRMA SERÁ EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN.-----
- VIII. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PROPIO EN: PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, NO. 1519, COL. CENTRO, JESÚS CARRANZA, VERACRUZ. C.P. 96950, TEL. (924) 24 4 09 94; QUE HA OBTENIDO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ITS080804LN8.-----
- IX. CONJUNTAMENTE "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS" Y EL "ITSJC" CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA CORRECTA FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y A EFECTO DE INTRODUCIR INNOVACIONES EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE GARANTICEN UNA MAYOR EFICACIA EN EL TRABAJO Y POR ENDE UNA MAYOR CALIDAD DE LOS PROFESIONALES MANIFIESTAN DE CONFORMIDAD SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO PARA EL DESARROLLO DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONALES POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA.-----
- X. EL SERVICIO SOCIAL Y LA RESIDENCIA PROFESIONAL ES UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA. CON UN CARÁCTER CURRICULAR QUE LE PERMITE AL ESTUDIANTE AUN ESTANDO EN PROCESO DE FORMACIÓN INCORPORARSE PROFESIONALMENTE A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE UN PROYECTO DEFINIDO DE TRABAJO PROFESIONAL ASESORADO POR INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ESTANCIAS PROFESIONALES.-----
- XI. PARA EL ALUMNO APRENDER TAMBIÉN IMPLICA PARTICIPAR SOCIALMENTE E INTERACTUAR CON EQUIPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO. VINCULAR EL CONOCIMIENTO TEÓRICO CON DIVERSAS EXPERIENCIAS PRÁCTICAS Y SER CAPAZ DE ENCONTRAR NUEVAS RESPUESTAS. LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EL TRABAJO PRÁCTICO, OCUPA UN LUGAR IMPORTANTE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUTUROS EGRESADOS DEL "ITSJC".-----



CLAÚSULAS

PRIMERA: "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS" DESIGNARÁ A UNA PERSONA, TÉCNICO O ADMINISTRATIVO PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DEL SERVICIO SOCIAL.

SEGUNDA: SE ESTARÁ AL PENDIENTE DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS AL ALUMNO, CUMPLIENDO CON LA FINALIDAD DE SUS ACTIVIDADES.

TERCERA: EL ALUMNO SE COMPROMETE A INFORMAR Y PRESENTAR BIMESTRALMENTE AL ASESOR ACADÉMICO Y AL RESPONSABLE SOBRE EL AVANCE DE SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS CLAUSULAS DEL "ITSJC".

CUARTA: EL RESPONSABLE ASIGNADO POR "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS" GUIARÁ AL ALUMNO EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS.

QUINTA: EL RESPONSABLE SE COORDINARÁ CON EL ASESOR PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL ALUMNO, ESTABLECIENDO PREVIAMENTE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A APLICAR, MANTENIÉNDOSE EN CONSTANTE COMUNICACIÓN.

SEXTA: EL ALUMNO SE COMPROMETE A ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS BAJO EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO FIRMADA COMO REQUISITO PARA PODER INICIAR SU SERVICIO SOCIAL.

SÉPTIMA: EL RESIDENTE DURANTE EL PERIODO DE SERVICIO, SIGUE SIENDO ALUMNO DEL "ITSJC" Y ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE SU ASESOR ACADÉMICO DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

OCTAVA: EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE ADQUIERE EL COMPROMISO DE GUIAR, ORIENTAR, ASESORAR Y EVALUAR AL ALUMNO EN SUS RESPONSABILIDADES.

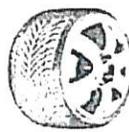
NOVENA: EL ALUMNO SE COMPROMETE A RESPETAR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS" DADAS A CONOCER POR EL RESPONSABLE AL INICIO DE SU SERVICIO SOCIAL

DÉCIMA: DURANTE EL PERÍODO DEL SERVICIO EL ALUMNO GOZARÁ DE LOS SEGUROS MÉDICOS Y CONTRA ACCIDENTES QUE PROTEGEN SU INTEGRIDAD FÍSICA SI SE LLEGAN A PRESENTAR, LOS CUALES SERÁN TRAMITADOS POR EL "ITSJC".

UNDÉCIMA: EL ALUMNO SE COMPROMETE ANTE "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS" Y EL "ITSJC" A MANTENER EL SIGILO DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA DURANTE LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES MOTIVO DEL SERVICIO SOCIAL.

DUODÉSIMA: UNA VEZ ANALIZADO Y EVALUADO EL REPORTE FINAL EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE LO FIRMARÁN PARA DAR FÉ DEL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDOS EN LA CARTA COMPROMISO.

DÉCIMO TERCERA: EL ALUMNO CON EL APOYO DE ASESORES ELABORARÁ EL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIENDO TIEMPOS, CRITERIOS, POLÍTICAS Y METAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL SERVICIO.



COMERCIALIZADORA
DE LLANTAS

DÉCIMO CUARTA: LA RESPONSABILIDAD ADQUIRIDA EN LA CARTA COMPROMISO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO EL ALUMNO INCURRA EN UNA O MÁS FALTAS MARCADAS EN EL O LOS LINEAMIENTOS DE "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS".

DÉCIMO QUINTA: DE PROYECTOS A PLAZO DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS" ESTABLECERÁ CON EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN PARA QUE ESTE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y LAS PROMUEVA ENTRE LAS ACADEMIAS RESPECTIVAS.

DÉCIMO SEXTA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ES POR TRES AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be a name with a surname, written in a cursive style.

A handwritten signature in blue ink, written in a cursive style.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large loop and a long horizontal stroke.

A handwritten signature in blue ink, written in a cursive style.



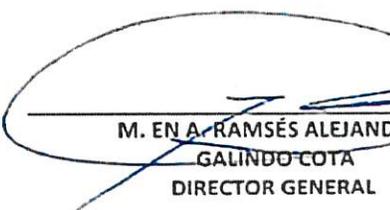
COMERCIALIZADORA DE LLANTAS

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE JESÚS CARANZA, VER., A 05 DE ABRIL DE 2022.

ENTREGÁNDOSE UNA COPIA DEL MISMO CON FIRMAS ORIGINALES A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

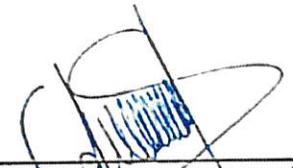
POR "ITSIC"

POR "COMERCIALIZADORA DE LLANTAS"


 M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA
 DIRECTOR GENERAL




 LIC. VITERBO ENRIQUEZ TOLENTINO
 APODERADO LEGAL


 ING. JOSÉ ANTONIO LANDA SÁNCHEZ
 SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN


 JOSÉ MARIN ALONZO
 GERENTE DE VENTAS


 PSIC. HURY DE JESÚS PACHECO PIQUET
 JEFE DEL DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN.

COMERCIALIZADORA DE LLANTAS
GOODYEAR
 PROP. DEYANIRA ENRIQUEZ MONTOYA
 R.F.C. EIMDB-2-506744
 C.U.R.P. EIMDB00506MOCNRY09
 NOMBRES ILUSTRES 902
 CCL BENITO JUAREZ
 MATIAS ROMERO AVENIDA, JAXACA
 C.P. 70300 TEL. 72 2-30-17
 comercializadoredellantas2@hotmail.com